

Decreto Nº 632, que nombra al Dr. Cirilo J. Castellanos A., Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Países Bajos.
(G. O. Nº 9013, del 26 de Noviembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 632

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Doctor Cirilo José Castellanos Araujo queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Países Bajos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 633, que designa varias personas para integrar la Junta de Caminos Vecinales de la Provincia Duarte en adición a los funcionarios indicados en el Decreto Nº 550 de fecha 3 de noviembre de 1966.
(G. O. Nº 9013, del 26 de Noviembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 633

VISTO el artículo 1ro. del Decreto Nº 550, de fecha 3 de noviembre de 1966;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los señores Alejandro Chabebe, José Antonio

Nolasco, Mario Ortega, José Rosario, Ramón Guerrero M., Luis Báez Rosario, José Araujo, Octavio Bruno, Julio Morel, Channel Rosa Mercedes y Ubaldo Rosa Herrera, quedan designados para integrar la Junta de Caminos Vecinales de la Provincia Duarte, en adición a los funcionarios indicados en el Decreto N° 550 de fecha 3 de noviembre de 1966.

Art. 2.—Envíese a la Gobernación Civil de la Provincia Duarte para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 634, que designa varias personas para integrar la Junta de Caminos Vecinales de la Provincia de Santiago, en adición a los funcionarios indicados en el Decreto N° 550 de fecha 3 de noviembre de 1966.

(G. O. N° 9013, del 26 de Noviembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 634

VISTO el artículo 1ro. del Decreto N° 550, de fecha 3 de noviembre de 1966;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los señores Miguel A. Martínez, Rafael Mendoza, Marcelino Colón Santiago Minaya, Bartolomé Ferreras, Francisco Méndez, Miguel Colón, Alejandro López, José Arias, Rafael Balcárcer, Rafael M. Jáquez, Rafael Adames, Dr. Jorge Antonio Martínez, Cruz Cortés, Rafael Guillén y Enrique Minaya, quedan designados para integrar la Junta de Caminos Vecinales de la Provincia de Santiago, en adición de los fun-